



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas (Ant.), catorce de octubre de dos mil veinte

AUTO	1075
RADICADO	05129 31 03 001 2019 00136 00
PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	NATALIA ANDREA RODRÍGUEZ TABORDA
DEMANDADO	HELMAN TOBÍAS ROMÁN MUÑOZ
ASUNTO	REQUIERE PREVIO A TERMINAR

Teniendo en cuenta el memorial allegado a través del correo electrónico institucional el 07 de octubre de 2020 y, previo a decidir sobre la terminación del proceso por desistimiento de las pretensiones, según lo informado por la demandante y el demandado, se requiere al apoderado de la parte demandante para que coadyuve la solicitud, o en su defecto, si la demandante está haciendo uso de su condición de abogada, deberá informarlo al Despacho para entender revocado el poder al abogado que la representa en el trámite.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere a la parte demandante para que dé cumplimiento a lo solicitado en el presente auto, para lo cual se le concede el término de 10 días, so pena de continuar con el proceso.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZA

2019-00136 – 14-10-20